



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 12/14 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL,
POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA
SUPRESION Y CREACION SIMULTANEA DE DOS CENTROS EN LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que : *“la creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, la nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Master y Doctorado, supone de facto la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas), y a su vez la desaparición de la anterior distinción entre Escuela Universitaria, que impartían títulos de diplomado, y Facultades, que impartían al menos algún título de licenciado.

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes de la Universidad de Valladolid, a propuesta de los propios Centros implicados, solicitó al Consejo Social la emisión del Informe preceptivo sobre la supresión de la Escuela Universitaria de Educación de Soria y la creación de la Facultad de Educación de Soria y sobre la supresión de la Escuela Universitaria de Informática de Segovia y la creación de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia y remitió el tema al Consejo Social.

La Comisión Académica, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2014, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó, el siguiente **ACUERDO**:

“ Informar favorablemente la propuesta de supresión de las Escuelas Universitarias de Educación de Soria y de Informática de Segovia y la creación de la Facultad de Educación de Soria y de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia.”

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Marceliano Herrero Sinovas

Valladolid, 25 de marzo de 2014
EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández